AYUNTAMIENTO DE MAGAN
(TOLEDO)

EDICTO

Se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el dia dieciocho de junio de dos mil trece adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

PUNTO NUMERO SEIS.- ADJUDICACION DEFINITIVA , SI PROCEDE, CONTRATO DE CONCESION -BAR UBICADO EN PARQUE PUBLICO DE LA URBANIZACION CERRO DE MAGAN

Visto que por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2013 se aprobó el expediente, y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la concesión de bar. ubicado en el parque público de la Urbanización Cerro de Magán por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación

Visto que con fecha 22 de mayo de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de Quince días en el Tablón de Anuncios y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presento una única proposición que consta en el expediente.

Visto que con fecha 4 de junio de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor del único ofertante D. Miguel Ángel Valdelomar González, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Visto que con fecha 4 de junio de 2013 por la Junta de Gobierno Local se hizo la adjudicación provisional.

Visto que el adjudicatario provisional ha aportado la garantía definitiva por importe de 200€ y copia de los seguros contratados,

. Se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente la concesión del Bar ubicado en el Parque Publico de la Urbanización Cerro de Magán por importe de 430 €/año.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Miguel Ángel Valdelomar González adjudicatario, para la firma del contrato el próximo viernes a las 12,00 horas en las oficinas municipales

TERCERO: Publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y Tablón de Anuncios.